



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DESPACHO



18 FEB 2016

CIRCULAR No.

000051

Para: Rectores de Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué

De: Secretaria de Educacion Municipal – Dirección de Calidad Educativa

Asunto: Orientaciones y lineamientos actualización “Pacto de Convivencia”

Respetados Rectores

Teniendo como soporte la Guía No. 49 – guías pedagógicas para la convivencia escolar ley 1620 de 2013- decreto reglamentario 1965 de 2013, me permito solicitarles se informe a esta dirección las acciones definidas en la ruta de atención integral diseñada por la comunidad educativa en los componentes;

- Promoción- movilización de personas y formas de pensar en la formulación de las políticas institucionales y desarrollo de iniciativas y proyectos.
- Prevención- Comunicación y manejo de la información en la identificación de manejo de riesgos y protección y la construcción de estrategias pedagógicas.
- Atención- reconocimiento de las situaciones, identificación de situaciones y activación de protocolos.
- Seguimiento- verificación, monitoreo, retroalimentación y registro, de las situaciones II y III.
- Definición de protocolos para cada una de las situaciones que afectan la convivencia escolar tipo, I, II y III.

Una atención pedagógica genuina reconoce el valor de la atención de todas las personas, identifica plenamente las características de las situaciones que afectan la convivencia, propone escenarios de dialogo, mediación, y genera acciones que permitan a las personas afectadas informar y denunciar; protegiendo su integridad y confidencialidad. Teniendo en cuenta lo anterior, en el artículo 41 del decreto 1965 del 2013 se define un protocolo como un plan escrito y detallado de las actuaciones que el EE planea desarrollar cuando se presenta alguna situación en las diferentes clasificaciones.

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Carrera 4 No. 9 – 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DESPACHO



18 FEB 2016

= 000051

Donde las acciones consignadas en los protocolos tienen dos niveles: a). **Inmediato**, ante una situación que deba resolverse en el instante, por esto la importancia de construir e incluir estos planes en el proceso de actualización de los Pactos de Convivencia; b). **Mediato**, la acción pedagógica que fortalezca los componentes de promoción y prevención de la convivencia en el EE y que logra mitigar situaciones recurrentes.

Contando con estos dos niveles, se definen los protocolos diferenciados de atención para cada una de las situaciones tipo I, II, y III.

Finalmente, me permito anexar formato de estrategias y temas específicos para la ruta de atención integral para la convivencia escolar, el cual debe ser entregado por cada EE a la Dirección de Calidad Educativa antes de terminar primer semestre de calendario escolar.

Cualquier inquietud, con la responsable del proceso Psicóloga- Olga Lilia Caicedo.

Cordialmente,

AMPARO BETANCOURT ROA

Directora de Calidad Educativa
Secretaría de Educación Municipal
Elabora: Olga C.

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Carrera 4 No. 9 – 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co

| SECTOR | PROGRAMAS | PROYECTOS | ACCIONES | ESTRATEGIAS Y TEMAS ESPECÍFICOS PARA LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR: LEY 2620/13 Y DICTO 1945/13 | | | | POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA LA ACCIÓN | NOMBRE DEL AREA RESPONSABLE DE PROGRAMA, PROYECTO ACCIÓN | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | OBSERVACIONES |
|--------|-----------|-----------|----------|--|------------|---|-------------|--|--|--------------------|----------|---------------|
| | | | | PROMOCIÓN | PREVENCIÓN | PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES I y II | SEGUIMIENTO | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |